RESOLUCIÓN I.M Nº 1784 /2015

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "CONSTRUCCIONES, READECUACIONES Y MEJORAS EN LA PISCINA MUNICIPAL", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 05 de junio de 2015.

VISTA: La Licitación Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Construcciones, Readecuaciones y Mejoras en la Piscina Municipal" ID 291.785----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 03 de junio de 2015, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma GREPSA S.A, con RUC 80064612-6, representado por Diego Enrique Rojas Orué, con C.I Nº 1.546.281----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 03/2015 *"Construcciones, Readecuaciones y Mejoras en la Piscina Municipal"*, a la Empresa GREPSA S.A, con RUC 80064612-6, representado por Diego Enrique Rojas Orué, con C.I Nº 1.546.281, cuyo monto total adjudicado IVA incluido asciende a Gs. 315.105.600 (Trescientos quince millones ciento cinco mil seiscientos guaraníes) ----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL

"Piribebuy, Ciudad Heroica, Histórica y Turística"

R E S O L U C I Ó N N° 1032/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015, "CONSTRUCCIONES, READECUACIONES Y MEJORAS EN LA PISCINA MUNICIPAL".-

Piribebuy, 09 de junio 2015

VISTO: La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY***, remitiendo la Adjudicación del proceso de concurso de ofertas N° 03/2015 para la Construcciones, Readecuaciones y Mejoras en la Piscina Municipal, para su estudio y consideración y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Art. 36 Inc. ˝C" establece como una de las atribuciones de la Junta Municipal ˝Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".----------

Que, una vez estudiado y considerado el proceso de licitación hasta la adjudicación, el Pleno de la Junta Municipal, resuelve aprobar sobre tablas.----------

Por tanto;----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN SESION ORDINARIA.-

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la Resolución N° 1.784/15 por la cual se resuelve Adjudicar a Grupo Empresarial del Paraguay S.A. el llamado a Licitación Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Construcciones, Readecuaciones y Mejoras en la Piscina Municipal", convocada por la Municipalidad de Piribebuy----------

Art.2º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Abog. Francisco Sosa Ocampos
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 16 de junio de 2015.-

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario Municipal

Sr. Cayo Antonio González
Intendente Municipal